

Señora juez, a su despacho el presente proceso informándole del escrito anterior, para proveer.

BARRANQUILLA, 4 de febrero de 2021

KASANDRA PAREJO
LA SECRETARIA.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO.BARRANQUILLA, cuatro (4) de febrero de dos veintiuno (2021)

RADICADO 2.019 – 0003
EJECUTIVO
DEMANDANTE. ORLANDO CONTRERAS MANTILLA
DEMANDADO HEFZIBA INGENIERIA Y CONSTRUCTORIA S.A.S

Vista la solicitud presentada por la parte demandante se

RESUELVE

1º) Decretar el embargo y secuestro del remanente y/o bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar a la sociedad demandada HEFZIBA INGENIERIA Y CONSULTORIA S. A. S. NIT 900.317.842-1, dentro de los siguientes procesos:

a) Juzgado 19 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de Barranquilla Radicado 08001-41-89-019-2019-00022-00.

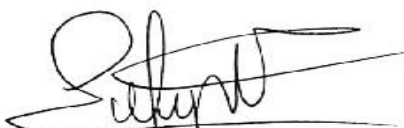
b) Juzgado 15 Civil Municipal de Barranquilla Radicado 08001-40-53-015-2019-00680-00.

2ª) Requerir a la ALCALDIA DE SAN BERNARDO - CUNDINAMARCA a fin de que se sirvan informar al despacho las razones por las cuales no le han dado cumplimiento a la medida cautelar comunicada mediante oficio 1256 del 18 de noviembre de 2020, remitido por correo electrónico el día 3 de diciembre de 2020, consistente en *el “embargo y secuestro de las sumas de dinero que por concepto de honorarios con ocasión al contrato de obras, le adeuda la ALCALDIA DE SAN BERNARDO - CUNDINAMARCA, a la sociedad demandada HEFZIBA INGENIERIA Y CONSULTORIA S. A. S , NIT 900.317.842-1.”*

3ª) Requerir a la sociedad GRUPO ZICAV S. A. S. NIT 900.725,660-8, a fin de que se sirvan informar al despacho las razones por las cuales no le han dado cumplimiento a la medida cautelar comunicada mediante oficio 1257 del 18 de noviembre de 2020, remitido por correo electrónico el día 3 de diciembre de 2020, consistente en *el “el embargo y secuestro de las sumas de dinero que le adeuda el GRUPO ZICAV S. A. S. NIT 900.725,660.-8, a la sociedad demandada HEFZIBA INGENIERIA Y CONSULTORIA S. A. S , NIT 900.317.842-1.”*

Oficiar en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ